



NOVEDADES IMPORTANTES SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Málaga a 21 de octubre del 2020

Adjuntamos una relación de las últimas novedades y cambios que se han producido **en los últimos meses**, ruego los reviséis con tranquilidad a fin de evitar problemas, sobre todo aquellos que contienen **un plazo máximo para su realización**. En el contexto actual, **se han incrementado mucho las denuncias** en este sentido, por lo que revisar estos aspectos es fundamental.

Buscar

elEconomista.es

Mercados y Cotizaciones Ibex 35 M.Continuo Coronavirus Empresas Economía Vivienda Status Opinión Más leídas

Ecoley

Las multas por Protección de Datos baten récords en 2019 y ya alcanzan los 600 millones

- * La AEPD es la que impone más sanciones, pero con importes menores
- * Este mes, H&M recibió una sanción de más de 35 millones de euros
- * Las multas han pasado, en medio año, de una media 100 al mes a 350

<https://www.economista.es/legislacion/noticias/10819453/10/20/Las-multas-por-Proteccion-de-Datos-baten-records-en-2019-y-ya-alcanzan-los-600-millones-.html>

1.- ADAPTACIÓN DE LOS BANNERS SOBRE LAS COOKIES EN LAS WEBS.- Si dispones de página web, la política de cookies debe ser revisada y adaptada a las nuevas exigencias. **Se dispone de un plazo máximo hasta el 31 de octubre.** Y ya tenemos confirmación de inspecciones de oficio en este sentido, una vez transcurrido dicho plazo.

<https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/aepd-actualiza-guia-cookies>

2.- PROCEDIMIENTOS PRIVACIDAD A SEGUIR EN EL TELETRABAJO.- Las recientes normativas en este sentido, **obligan a disponer de protocolos para garantizar la privacidad.**

<https://www.aepd.es/es/la-agencia/plan-de-sostenibilidad/teletrabajo>

3.- EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA DECLARA INVÁLIDO EL ESCUDO DE PRIVACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS A EEUU.- Por lo que si utilizas plataformas alojadas en estos países como: **Gmail, Drive, Dropbox etc...** deberás adoptar medidas al respecto.

<https://www.aepd.es/es/derechos-y-deberes/cumple-tus-deberes/medidas-de-cumplimiento/transferencias-internacionales/comunicado-privacy-shield>

4.- INSPECCIONES POR UTILIZAR LA FORMACIÓN BONIFICADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE DATOS, INCLUSO CON FACTURAS ADICIONALES POR CANTIDADES FUERA DE MERCADO.- La realización de la protección de datos a través de cursos formativos bonificados (el denominado coste cero), o incluso con facturas adicionales de cantidades mínimas esta prohibido, y **está siendo objeto de seguimiento, inspección, devolución de las cantidades y multas importantes.** Puesto que se esta produciendo un fraude en el IVA de dichos de servicios y una competencia desleal.

<https://www.aepd.es/sites/default/files/2019-09/coste-cero.pdf>

<https://www.aepd.es/es/prensa-y-comunicacion/notas-de-prensa/la-aepd-alerta-pymes-y-autonomos-de-los-riesgos-de-contratar>

<https://www.aepd.es/la-aepd-publica-una-nota-de-prensa-para-alertar-a-pymes-y-autonomos-de-los-riesgos-de-contratar-servicios-de-adequacion-a-la-normativa-a-coste-cero/?v=3b0903ff8db1>

<https://www.fundae.es/actualidad/noticias/detallenoticia/2019/12/10/m%C3%A1s-de-cinco-a%C3%B1os-poniendo-coto-a-la-protecci%C3%B3n-de-datos-a-coste-cero>

5.- NOMBRAMIENTO DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.- En los supuestos del **artículo 34** de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de los Derechos Digitales, el nombramiento del Delegado es obligatorio, y no contar con el mismo esta sujeto a sanciones. (como por ejemplo: clínicas médicas (en algunos supuestos), empresas de seguridad, colegios privados, instituciones públicas, colegios profesionales, distribuidores y comercializadores de energía eléctrica y los distribuidores y comercializadores de gas natural, y un largo etc...).

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2018/BOE-A-2018-16673-consolidado.pdf>

6.- ACTUACIONES FRENTE AL CORONAVIRUS Y PROTECCIÓN DE DATOS.- Desde el comienzo de la “pandemia” por parte de la Agencia Española de Protección de datos, se han realizado numerosas comunicaciones, protocolos e informes en este sentido.

<https://www.aepd.es/es/areas-de-actuacion/proteccion-datos-y-coronavirus>

Si queréis ampliar la información sobre cualquiera de los puntos anteriores, podéis poneros en contacto con nosotros:

Teléfono: 952.75.17.27

Emails: info@privacidadglobal.com; info@seguridat.com

Como siempre estaremos felices de ayudar. Espero que esta información haya podido ser útil.

Iván González Moreno
Abogado